



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a través del Ministerio correspondiente:

- a) Funcionamiento de la Sala de Terapia Intensiva del Hospital Regional de Río Grande; profesionales afectados a la misma, especialidad y manejo de su equipamiento;
- b) modalidad del funcionamiento de las guardias en el Hospital Regional de Río Grande, indicando cantidad de profesionales al frente de las mismas;
- c) funcionamiento de la Sala de Internación Pediátrica en el Hospital Regional de Río Grande; cantidad de profesionales al frente de la misma; capacitación de los mismos y elementos disponibles para la atención;
- d) características del servicio de ambulancias en el Hospital Regional Río Grande, cantidad de vehículos afectados a la prestación del servicio, modalidad de la prestación; equipamiento y seguridad que garanticen el traslado de los enfermos;
- e) en qué consiste la ampliación edilicia del Hospital Regional Río Grande y los objetivos perseguidos con la misma;
- f) política de capacitación llevada adelante en la actualidad en el Hospital Regional Río Grande;
- g) condiciones en que se efectúan las derivaciones a Centros ubicados en otras provincias; cuáles son éstos y cómo resultan elegidos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE SETIEMBRE DE 1993.

RESOLUCION Nº

179

/93.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Cesar Abel PINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial
A/CARGO PRESIDENCIA